

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores: Víctor Julio Alvarado Bolaños, José Aramendís Sierra, Jaime Eduardo Bornacelly Figueroa, Carlos Alberto Daza Lobo, José Rafael Gómez Solano, Ricardo José López Valera, Leonardo José Mestre Socarrás, Gabriel Muvdi Aranguena, Eudes Enrique Orozco Daza, Gloria Margarita Ovalle Aguacha, Alex Pana Zárate, Carlos Julián Picón Cortés, Luis Miguel Santrich Díaz, Yesith Triana Amaya, Roberto Carlos Castro Romero, Omar Javier Contreras Socarrás, Álvaro Luis Castilla Fragozo y Carlos Alberto Paliaras Buelvas.

Que:

El 9 de agosto de 2019 el doctor Roberto Augusto Serrato Valdés, magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, profirió auto admisorio en el proceso de acción de tutela con número de radicación 11001-03-15-000-2019-03060-00, actor: Wilfrido Ortiz Arias, mediante el cual dispuso:

**"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela presentada por el señor Wilfrido Ortiz Arias en contra de la Presidencia de la República, el Congreso, la Subsección B de la Sección Segunda y la Sección Quinta de esta Corporación y la Procuraduría General de la Nación porque la última de las entidades referidas destituyó a 16 concejales del municipio de Valledupar, Cesar en un proceso disciplinario. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta sentencia por el medio más expedito, en los términos del Artículo 16 del Decreto Ley 2591 del 19 de noviembre de 1991. **TERCERO: Si la presente decisión no es impugnada, dentro de los tres días siguientes a su notificación, REMÍTASE** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia. **CUARTO: Ejecutoriada esta decisión, por la secretaria general de la Corporación DEVUÉLVASE** al Tribunal Administrativo del Cesar los expedientes remitidos en calidad de préstamo correspondientes a los radicados 2001-23-39-003-2017-00147-00 (acumulado con el 2001-23-39-003-2017-00148-00).".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en la del Tribunal Administrativo del Cesar.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar  
Secretario General

JEBE/LMA